



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Quincuagésima Séptima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 469

**QUE INSTITUYE LA FIGURA DE DIPUTADO POR UN DÍA
PARA INTEGRAR EL PARLAMENTO INFANTIL**

Artículo Primero. Se instituye la figura de Diputado por un Día, que con una periodicidad anual, durante la segunda quincena de abril de cada año, se celebrará en el H. Congreso del Estado de Sinaloa para integrar el Parlamento Infantil, debiendo participar los niños y las niñas que cursen el sexto grado de primaria en escuelas públicas o particulares en el Estado, con el objeto de fomentar en los niños una cultura de participación política ciudadana.

Artículo Segundo. Con el propósito de dar cumplimiento a lo expresado en el Artículo Primero del presente Decreto, la figura de Diputado Infantil por un día, se sujetará a las siguientes:

B A S E S

Primera. El Congreso del Estado por conducto de las Comisiones de Educación Pública y Cultura, de Derechos Humanos y la de Equidad, Género y Familia, se coordinarán con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, a efecto de realizar conjuntamente las acciones conducentes para establecer los mecanismos para la emisión de la convocatoria a más tardar el día quince de febrero del año respectivo, en la que podrán participar las escuelas públicas y particulares del Estado.

Segunda. En cada uno de los grupos de sexto grado de primaria del Estado, a través de sus respectivos maestros, a más tardar el quince de marzo de cada año elegirán a un niño y una niña de entre los educandos que se haya distinguido por su aprovechamiento académico. El Director de cada Escuela será el responsable de enviar los nombres de los estudiantes al Inspector correspondiente para que los haga llegar a la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Tercera. En reunión con las Comisiones del Congreso del Estado y el representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, que para tal efecto se haya designado, se procederá a escoger por insaculación entre los alumnos representantes de cada escuela, a quien o quienes serán electos Diputados Infantiles por un Día.

Cuarta. Deberá de tomarse en consideración el número de escuelas y los alumnos de cada municipio, así como las delimitaciones establecidas por la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Considerando que la Legislatura se encuentra integrada por cuarenta diputados, la selección de los niños y las niñas serán



representativas de los veinticuatro distritos electorales, los dieciséis restantes serán repartidos entre los municipios que mayor número de escuelas y población escolar tengan.

Quinta. Los cuarenta Diputados Infantiles por un Día participarán en Sesión Solemne convocada y presidida por la Directiva del Congreso en funciones, la cual deberá celebrarse en el Salón de Sesiones Públicas del Palacio Legislativo.

Sexta. Al inicio de la Sesión Solemne se pasará Lista por orden alfabético a los Diputados electos al Parlamento Infantil, señalando la demarcación territorial o el municipio de procedencia. Acto seguido se otorgará la palabra a cada uno de los Diputados Infantiles, de acuerdo con los tiempos y formas establecidas por las Comisiones, para que expongan en Tribuna los planteamientos sobre los problemas que tienen que ver con sus derechos, su comunidad, su Estado y su país y sus propuestas.

Séptima. Una vez concluida la Sesión se hará entrega de diplomas de reconocimiento a cada uno de los Diputados Infantiles por un Día.

Octava. Los gastos de traslado y estancia de los Diputados Infantiles por un Día serán cubiertos por la Legislatura en turno.

Novena. Los casos no previstos, serán resueltos oportunamente por las Comisiones del H. Congreso del Estado encargadas del evento en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".


Artículo Segundo. El Parlamento Infantil con la figura de Diputado por un Día se integrará a partir del año 2004.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cuatro.



C. GILBERTO GARCÍA ECHEAGARAY
DIPUTADO PRESIDENTE



C. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ.
DIPUTADO SECRETARIO



C. ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO
DIPUTADO SECRETARIO